ACUERDO DE CANCELACION DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No. 021-2023

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia **(CODIPANI)**, mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de la administración de la entidad y en vista de la restructuración institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1,16, 17 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables;

ACUERDA:

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
10 ABR 2023
Sidra
8:35 am
RECIBIDO HORA

PRIMERO: Cancelar el Acuerdo de Nombramiento a la Señora **DELMI YANET MEZA RODRIGUEZ,** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1519-1973-00070, en el cargo de Procuradora, en el Departamento de Unidad Legal, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) cancelación que surtirá efecto a partir del tres (3) de abril del año dos mil veintitrés (2023) **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora **DELMI YANET MEZA RODRIGUEZ,** para que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Tegucigalpa, M.D.C.

Patronato Nacional de la Infancia
Gobierno de la República

HONDURAS

Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de cálculo de las prestaciones laborales y/o los derechos adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, el cual debe estar a disposición de la Señora **DELMI YANET MEZA RODRIGUEZ** en la Tesorería de la Institución el día veintiocho (28) de abril para su respectivo retiro de pago. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
Tegucigalpa, M.D.C.

ABOG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Fecha 31/3/2023
Hora: 3:20 Pm
Recibido

CC. Unidad de Auditoría Interna
CC. Gerencia Administrativa
CC. Gerencia Financiera
CC. Unidad de Planificación
CC. Unidad legal
CC. Departamento de Presupuesto
CC. Departamento de Bienes Nacionales
CC. Departamento de Acceso a la Información Publica
CC. Expediente
CC. Archivo